



UNP



Plan

DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS -
PGIRESPEL
GABS-PL-04-V9

Gestión Administración de Bienes y Servicios
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
17/01/2025



Tabla De Contenido

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. MARCO LEGAL	5
4. DEFINICIONES	6
5. RESPONSABILIDADES	9
6. COMPONENTES	9
6.1 Componente de prevención y minimización	9
6.1.1 Objetivos y metas.	10
6.1.2 Prevención y minimización.....	10
6.1.3 Identificación de las Fuentes de Generación	10
6.1.3.1 Materias primas e insumos consumidos o adquiridos generadores de residuos peligrosos.	10
6.1.4 Clasificación e identificación de las características de peligrosidad Decreto 4741 de 2005	12
6.1.5 Cuantificación de la Generación	13
6.1.5.1 Histórico 2020-2024 generación RESPEL Sedes UNP:	13
1.1.1 Alternativas de prevención y minimización para los residuos peligrosos	14
6.2 Componente de manejo interno ambientalmente seguro	17
6.2.1. Objetivos y metas	17
6.2.2. Manejo interno de RESPEL	18
6.2.2.1. Embalaje.....	19
6.2.2.2. Rotulado	20
6.2.2.3. Movilización interna	20
6.2.2.4. Almacenamiento	22
6.2.3. Plan de contingencia.....	22
6.2.3.1. Recomendaciones generales con respecto a residuos peligrosos	22
6.2.3.2. Derrames.....	23
6.2.3.3. Generación de gases	23
6.2.3.4. Incendio	23



6.2.3.5.	Recomendaciones generales para emergencias relacionadas con residuos peligrosos	23
6.2.3.6.	Primeros auxilios en caso de emergencia	24
6.2.4.	Medidas de desmantelamiento, cese o cierre	24
6.2.5.	Medidas de entrega de residuos peligrosos al transportador	25
6.3.	Componente de manejo externo ambientalmente seguro	26
6.3.1.	Objetivos y metas	26
6.3.2.	Manejo externo ambientalmente seguro	26
6.3.3.	Tratamiento, aprovechamiento y disposición final.....	27
6.3.3.1.	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEEs	27
6.3.3.2.	Luminarias	27
6.3.3.3.	Pilas	27
6.3.3.4.	Tóner	27
6.3.3.5.	Residuos químicos	28
6.3.4.	Permisos y revisiones de cumplimiento a normatividad ambiental vigente.....	28
6.4.	Componente de ejecución, seguimiento y evaluación del PGIRESPEL	28
6.4.1.	Personal responsable de la coordinación y operación de PGIRESPEL	28
6.4.2.	Capacitaciones	29
6.4.3.	Cronograma Plan de Gestión de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL	29
6.4.4.	Seguimiento y evaluación del PGIRESPEL	29
6.4.4.1.	Indicadores	29
7.	REFERENCIAS	30
8.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	30
9.	ANEXOS:.....	31
10.	CONTROL DE CAMBIOS	31
11.	CRÉDITOS	32



LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Responsabilidades Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 9

Tabla 2. Objetivos y metas componente de prevención y minimización.....10

Tabla 3. *Acciones de control* de prevención y minimización10

Tabla 4. Características de peligrosidad Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos -RESPEL12

Tabla 5. *Histórico media móvil Sede Puente Aranda 2020-2024*13

Tabla 6. *Histórico media móvil Sede Principal 2024*.....13

Tabla 7. *Estrategias de minimización en la generación de RESPEL*.....14

Tabla 8. Objetivos y metas componente manejo interno ambientalmente seguro17

Tabla 9. *Acciones de manejo interno de RESPEL*.....18

Tabla 10. *Embalaje de RESPEL UNP*19

Tabla 11. Medidas de desmantelamiento, cese o cierre24

Tabla 12. Objetivos y metas manejo externo ambientalmente seguro26

Tabla 13. *Acciones de control* de manejo externo ambientalmente seguro.....26

Tabla 14. *Tema capacitaciones residuos peligrosos UNP*29

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Rotulado RESPEL UNP (GABS-FT-136 Rotulado y etiquetado de residuos peligrosos).....20

LISTA DE GÁFICAS

Gráfica 1. Actividades generadoras de Residuos Peligrosos11



1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos generados en el desarrollo de las actividades de la Unidad Nacional de Protección conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

2. ALCANCE

Inicia con la actualización del diagnóstico de residuos peligrosos generados en la Unidad Nacional de Protección y finaliza con el establecimiento de actividades de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, acorde a lo establecido en la normatividad ambiental vigente; es aplicable a todas las Sedes, Dependencias, Grupos Internos de Trabajo, Procesos, Servidores Públicos y/o Contratistas y Proveedores de la Unidad Nacional de Protección.

3. MARCO LEGAL

- I. **Ley 253 de 1996:** “Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989”.
- II. **Ley 1252 de 2008:** “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos o desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”.
- III. **Ley 1672 de 2013:** “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”.
- IV. **Decreto 4741 de 2005:** “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
- V. **Resolución 1023 de 2005:** “Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación”.
- VI. **Decreto 1076 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
- VII. **Decreto 1609 de 2002:** “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”.
- VIII. **Resolución 1362 de 2007:** “Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005”.
- IX. **Resolución 1754 de 2011 (Distrital):** “Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital”.
- X. **Norma Técnica Colombiana NTC 4435 Transporte de mercancías.** Hojas de seguridad para materiales. Preparación.
- XI. **Norma Técnica Colombiana NTC 4532 Transporte de mercancías peligrosas.** Tarjetas de emergencia para transporte de materiales. Elaboración.
- XII. **Norma Técnica Colombiana NTC 1692 Transporte de mercancías peligrosas.** Clasificación, etiquetado y rotulado.



NOTA: Remitirse a Matriz de Requisitos Legales Ambientales (GABS-FT-108).

4. DEFINICIONES¹

Acopio: Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará punto de acopio.

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Disposición final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipará a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.

Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Manejo integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

¹ Decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral” y Guía de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos Bases Conceptuales MADS.



Plan de gestión de devolución de productos posconsumo: Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

Receptor: El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Residuo o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo o desecho peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. A continuación, se describen características que conceden a un residuo la tipología de peligrosidad:

- **Corrosivo:** Es aquel residuo o desecho que posee características que por acción química pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales.
- **Reactivo:** Es aquella característica que presenta un residuo o desecho cuando al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos tiene cualquiera de las siguientes propiedades:
 - a) Generar gases, vapores y humos tóxicos en cantidades suficientes para provocar daños a la salud humana o al ambiente cuando se mezcla con agua.
 - b) Poseer, entre sus componentes, sustancias tales como cianuros, sulfuros, peróxidos orgánicos que, por reacción, liberen gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes para poner en riesgo la salud humana o el ambiente.
 - c) Ser capaz de producir una reacción explosiva o detonante bajo la acción de un fuerte estímulo inicial o de calor en ambientes confinados.
 - d) Aquel que produce una reacción endotérmica o exotérmica al ponerse en contacto con el aire, el agua o cualquier otro elemento o sustancia.
 - e) Provocar o favorecer la combustión.
- **Explosivo:** Se considera que un residuo (o mezcla de residuos) es explosivo cuando en estado sólido o líquido de manera espontánea, por reacción química, puede



desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que puedan ocasionar daño a la salud humana y/o al ambiente, y además presenta cualquiera de las siguientes propiedades:

- a) Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua.
 - b) Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a temperatura de 25°C y presión de 1,0 atmósfera.
 - c) Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.
- **Inflamable:** Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuerte ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:
 - a) Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1,0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen de aire.
 - b) Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.
 - c) Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1,0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego.
 - d) Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego con otro material.
 - **Toxico:** Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:
 - a) Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal.
 - b) Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/kg de peso corporal.
 - c) Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l.
 - d) Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos.
 - e) Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.
 - f) Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenicidad.
 - g) Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados.
 - h) Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos.
 - i) Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.



Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Tenencia. Es la que ejerce una persona sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño.

Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de estos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

5. RESPONSABILIDADES

Tabla 1. Responsabilidades Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos

RESPONSABLES	RESPONSABILIDADES
<u>Responsabilidad directa de ejecución</u>	
Secretario (a) General	Disponer los recursos físicos, humanos, tecnológicos y económicos necesarios para la gestión integral de residuos peligrosos generados en las distintas sedes de la UNP conforme a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.
Coordinador (a) Administrativo	Supervisar que la ejecución de lo establecido en el presente documento se realice conforme a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.
Equipo Técnico de Gestión Ambiental - ETGA	Realizar las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente plan y en la normatividad ambiental vigente.
	Realizar las actividades de gestión interna: recolección, manipulación, clasificación, etiquetado, pesado y acopio de residuos peligrosos conforme a lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.
<u>Responsabilidad de articulación para ejecución</u>	
Almacén General, Tecnología, Armamento, Procesos Misionales, Contratos, Mantenimiento de Infraestructura, Mantenimiento de automotores propios y/o a cargo UNP, SST	Articular con el Equipo Técnico de Gestión Ambiental, las actuaciones y actividades propias de los procesos, de las que se derive la generación de residuos peligrosos con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.
<u>Responsabilidad de conocimiento y compromiso para ejecución</u>	
Directivos, coordinadores, Servidores Públicos y/o contratistas, proveedores	Conocer y cumplir con lo establecido en el presente documento.

Fuente: elaboración propia ETGA

6. COMPONENTES

6.1 Componente de prevención y minimización

Dentro del componente de prevención y minimización para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos, la Unidad Nacional de Protección adopta inclusión de cláusulas ambientales para proveedores y contratistas frente a los requisitos legales y normativos ambientales aplicables; también realiza actividades de sensibilización y socialización respecto a la responsabilidad personal de la magnificación de vida útil de los recursos disponibles para el cumplimiento de sus funciones, desarrollando las actividades de forma óptima y eficiente, con el fin de disminuir



la generación de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos al interior de la entidad dando cumplimiento a los requerimientos de la normatividad ambiental vigente.

De esta forma, la entidad se acoge al principio de “el mejor residuo es aquel que no se genera”, razón por la cual establece la conexión de todas las actividades desarrolladas asociadas a la generación de aspectos e impactos ambientales y la correlación de estas con las funciones personales desarrolladas.

6.1.1 Objetivos y metas.

Tabla 2. Objetivos y metas componente de prevención y minimización

Objetivo	Actividad	Meta
Identificar los residuos peligrosos generados en la UNP.	Realizar el levantamiento y tipificación de los residuos peligrosos generados en la UNP.	Caracterizar el 100% de los residuos generados en la UNP.
Identificar las fuentes de generación de residuos peligrosos en la UNP.	Realizar el levantamiento e identificación de las fuentes de generación de residuos peligrosos en la UNP.	Identificar el 100% de las fuentes de generación de residuos peligrosos en la UNP.
Cuantificar las cantidades por corrientes de residuos generados en la UNP.	Cuantificar las cantidades por corriente de generación de residuos peligrosos de la UNP.	Cuantificar el 100% de residuos peligrosos generados en la UNP.
Dar cumplimiento a los requerimientos dispuestos en la normatividad ambiental vigente.	Contratar gestor autorizado para el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en la UNP.	Seleccionar gestor externo autorizado por los entes de control ambiental para dar 100% cumplimiento a los requerimientos normativos.
Establecer alternativas de prevención y minimización de generación de residuos peligrosos en la UNP.	Crear estrategias de prevención y minimización de generación de residuos peligrosos en la UNP.	Implementar acciones de prevención y minimización de generación de residuos peligrosos en la UNP.

Fuente: elaboración propia ETGA

6.1.2 Prevención y minimización

Tabla 3. Acciones de control de prevención y minimización

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Identificar de las Fuentes de Generación y realizar clasificación de peligrosidad.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental.
Establecer cláusulas ambientales específicas para proveedores según normatividad ambiental vigente aplicable.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental. Grupo de Gestión Contractual.
Realizar actividades de sensibilización y socialización a partes interesadas internas y externas, respecto a la vida útil de los elementos y la responsabilidad legal frente a los RESPEL.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental.

Fuente: elaboración propia ETGA

6.1.3 Identificación de las Fuentes de Generación

6.1.3.1 Materias primas e insumos consumidos o adquiridos generadores de residuos peligrosos.

Se realiza la caracterización por tipo de actividad y elementos adquiridos, el proceso a cargo y el residuo resultante.



Gráfica 1. Actividades generadoras de Residuos Peligrosos



Fuente: elaboración propia ETGA



6.1.4 Clasificación e identificación de las características de peligrosidad Decreto 4741 de 2005

Tabla 4. Características de peligrosidad Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos - RESPEL

Actividad Generadora	Residuo	Frecuencia de Generación	Peligrosidad	Clase*
Baja de elementos eléctricos y electrónicos inservibles	RAEEs	Ocasional	Toxico	Y10 / Y31 ESPECIALES
Impresión de documentos y centros de fotocopiado	Tóner y cartuchos de impresora vacíos	Periódico	Toxico	Y12
Mantenimiento y Limpieza de Armamento	Líquidos Contaminados (Mezcla de ACPM y solvente PL-S5)	Periódico	Líquido inflamable	Y9
	Sólidos Contaminados**	Periódico	Tóxico	A4140
	Recipientes insumos químicos	Periódico	Toxico	A4130/ A4140
Mantenimiento de vehículos	Baterías	Ocasional	Corrosivo	Y31/ A1160
	Sólidos Contaminados**	Ocasional	Toxico- inflamable	A4140
	Aceites usados y filtros impregnados de aceites	Periódico	Toxico- inflamable	Y8/ A3020
Mantenimiento de infraestructura	Luminarias	Periódico	Toxico- inflamable	Y29
	Aceites planta eléctrica y ascensor	Periódico	Toxico- inflamable	Y8 /Y9
	Recipientes insumos químicos	Ocasional	Toxico	A4130/ A4140
Inspección botiquines de emergencias	Medicamentos vencidos y/o parcialmente consumidos	Ocasional	Toxico	Y3
Bajas de elementos (protección de marca)	Carnet, Cintas porta carnets, Prendas de vestir, textiles, calzado y cueros, CDs, Tapetes, Otros elementos Plásticos, Otros elementos	Ocasional	N/A	N/A (Tratamiento incineración)



Actividad Generadora	Residuo	Frecuencia de Generación	Peligrosidad	Clase*
	Metálicos, Elementos de Información			

Fuente: elaboración propia ETGA

** Guantes, Servilletas de papel, Estopas, Tapabocas, Cepillo de cerdas plásticas, Parches limpiadores, Churruscos de cerdas plásticas, Churruscos de cerdas metálicas, Bayetillas, Paños Absorbentes, entre otros contaminados.

6.1.5 Cuantificación de la Generación

Se presenta la clasificación de categoría de generador RESPEL, según los registros históricos de generación de residuos peligrosos de la UNP solo para la sede Puente Aranda de Bogotá y la Sede Principal de Bogotá, de acuerdo con el *Decreto 1076 del 2015 Título 6 Artículo 2.2.6.1.6.2*; esto teniendo en cuenta que las demás sedes registran una media móvil mensual inferior a 10 kg/mes.

6.1.5.1 Histórico 2020-2024 generación RESPEL Sedes UNP:

Tabla 5. Histórico media móvil Sede Puente Aranda 2020-2024

MES	2020		2021		2022		2023		2024	
	Media móvil	Media móvil	RESPEL (kg/mes)	Media móvil	Media móvil	Media móvil	RESPEL (kg/mes)	Media móvil	RESPEL (kg/mes)	Media móvil
ENERO	25	-	87.8	-	25	-	68.8	-	44.6	-
FEBRERO	24	-	48.8	-	24	-	33.95	-	49.05	-
MARZO	28.2	-	66.05	-	28.2	-	187.85	-	63.55	-
ABRIL	27	-	121.86	-	27	-	0	-	75.5	-
MAYO	30.4	-	73.3	-	30.4	-	37	-	0	-
JUNIO	22	26	30.2	71	22	26	30.6	59.7	0	38.8
JULIO	25.2	26	48.96	65	25.2	26	43.55	55.5	92.5	46.8
AGOSTO	39	29	64.77	68	39	29	42.3	56.9	0	38.6
SEPTIEMBRE	57	33	119.38	76	57	33	21.45	29.2	0	28.0
OCTUBRE	35.2	35	46.155	64	35.2	35	46.05	36.8	0	15.4
NOVIEMBRE	33.1	35	77.5	64	33.1	35	72.2	42.7	0	15.4
DICIEMBRE	35.5	38	110.9	78	35.5	38	39.1	44.1	0	15.4
Total RESPEL Generados	381.6		1,335		786.3		622.85		325.20	
Promedio de Generación	32		121		56		44.2		26.6	

Clasificación: PEQUEÑO GENERADOR

Fuente: elaboración propia ETGA, Datos reportados con corte a 15/Dic/2024

Tabla 6. Histórico media móvil Sede Principal 2024

MES	2024	
	RESPEL (kg/mes)	Media móvil
ENERO	0	-
FEBRERO	0	-
MARZO	0	-
ABRIL	0	-
MAYO	12.8	-
JUNIO	29.6	7.1
JULIO	43.45	14.3



MES	2024	
	RESPEL (kg/mes)	Media móvil
AGOSTO	46.6	22.1
SEPTIEMBRE	89.2	36.9
OCTUBRE	80.1	50.3
NOVIEMBRE	114.35	67.2
DICIEMBRE	38.05	68.6
Total RESPEL Generados	454.15	
Promedio de Generación	43.2	
Clasificación: PEQUEÑO GENERADOR		

Fuente: elaboración propia ETGA, *Datos reportados con corte a 15/Dic/2024

De acuerdo con los datos contenidos en la **Tabla 5**, la sede Puente Aranda de la UNP se clasifica como pequeño generador de residuos peligrosos, ya que su media móvil de generación es de 26.6 kg en promedio mensual para la vigencia 2024, con corte a 15/dic/2024.

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2024 se realizó el traslado a la Sede Principal y que la sede Puente Aranda fue desmantelada, se verifica la generación para la nueva sede, la cual de acuerdo con los datos contenidos **Tabla 6**, se clasifica como pequeño generador de residuos peligrosos, ya que su media móvil de generación es de 43.2 kg en promedio mensual para la vigencia 2024, con corte a 15/dic/2024.

Dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente citada con anterioridad, se realizó inscripción ante la autoridad ambiental como generador de residuos peligrosos a partir de la vigencia 2018 y se inició el reporte de generación anual en plataforma Kuna IDEAM.

1.1.1 Alternativas de prevención y minimización para los residuos peligrosos

Actualmente en la Unidad Nacional de Protección, tiene establecida la línea histórica de generación de residuos peligrosos que fueron generados en las distintas sedes de la entidad; la aplicación de este plan se enfoca al desarrollo de actividades que permitan la disminución en la generación de los residuos peligrosos identificados y así mismo una gestión interna y externa conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

Tabla 7. Estrategias de minimización en la generación de RESPEL

RESIDUO	ESTRATEGIA DE MINIMIZACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
RAEEs (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	<ul style="list-style-type: none"> • Revisiones preventivas periódicas que disminuyan el riesgo de daño irreparable. • Actualización periódica de software. • Implementación de planes posconsumo con empresas autorizadas por la autoridad ambiental para asegurar una gestión adecuada del residuo al finalizar su vida útil y hasta su disposición final. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones desarrolladas por el Grupo de Tecnología. • Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA-PGIRESPEL
Tóner y cartuchos de impresora	<ul style="list-style-type: none"> • Promover e incluir la compra de elementos más amigables con el ambiente. • Optimización de procesos internos y externos uso de herramientas tecnológicas para comunicación interna y promover la eficiencia administrativa y política de Cero Papel en la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Contratación UNP. • Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL



<u>RESIDUO</u>	<u>ESTRATEGIA DE MINIMIZACIÓN</u>	<u>PLANIFICACIÓN OPERATIVA</u>
	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de gestor externo que cumpla con especificaciones técnicas y normativas. • Implementar software de control de impresoras, sus insumos y su consumibles. 	
<p>Líquidos Contaminados (Mezcla ACPM y Solvente PL-S5)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar optimización de los insumos al momento de realizar la solución usada para la limpieza de armamento. • Limitar el acceso al área de la actividad con el fin de evitar pérdidas y usos inadecuados de los insumos. • Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego (GABS-PL-03) • Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<p><u>Aceite PL-A5</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los insumos al momento de hacer uso de estos para la limpieza de armamento. • Limitar acceso al área de la actividad con el fin de evitar pérdidas y malos usos de los insumos. • Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> • GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego • Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<p><u>Guantes</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prever el daño del elemento por rasgue o rompimiento al contacto con el arma. • Realizar adecuada segregación en el área de limpieza de armamento. • Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente 	<ul style="list-style-type: none"> • GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego • Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<p><u>Servilletas de papel contaminadas</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización del insumo al momento de realizar la actividad. • Establecer el número de unidades necesarias para el desarrollo de la actividad. • Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> • GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego • Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<p><u>Estopas</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización del insumo al momento de realizar la actividad. • Establecer el tiempo de uso del elemento de acuerdo con el uso en el desarrollo de la actividad. • Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente 	<ul style="list-style-type: none"> • GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego • Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<p><u>Cepillo de cerdas plásticas contaminados</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Optimización del insumo al momento de realizar la actividad. • Establecer tiempo de uso del elemento de acuerdo con el desgaste por el desarrollo de la actividad. • Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente 	<ul style="list-style-type: none"> • GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego • Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL



RESIDUO	ESTRATEGIA DE MINIMIZACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
<u>Parches limpiadores</u>	<ul style="list-style-type: none"> Optimización del insumo al momento de realizar la actividad. Establecer el número de unidades necesarias para el desarrollo de la actividad. Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<u>Churruscos de cerdas plásticas</u>	<ul style="list-style-type: none"> Optimización del elemento al momento de realizar la actividad. Hacer uso de los insumos hasta agotar su vida útil. Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<u>Churruscos de cerdas metálicas</u>	<ul style="list-style-type: none"> Hacer uso de los insumos hasta agotar su vida útil. Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<u>Bayetillas</u>	<ul style="list-style-type: none"> Hacer uso de los insumos hasta agotar su vida útil. Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente 	<ul style="list-style-type: none"> GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<u>Recipientes insumos químicos</u>	<ul style="list-style-type: none"> Hacer uso de los insumos hasta agotar su vida útil. Establecer las medidas de uso eficiente de los insumos en los procedimientos internos de los procesos. Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente 	<ul style="list-style-type: none"> GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas De Fuego Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<u>Baterías, Aceites usados y Llantas usadas</u>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento al contratista encargado de los mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos con el fin de asegurar la ejecución de la actividad conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente en temas de acopio, transporte y disposición final aceites provenientes de bienes de la entidad. Solicitar soportes de los certificados de disposición final y realizar visitas de inspección y seguimiento a proveedores. Realizar cambios de aceite solo cuando sea necesario y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los especialistas en el tema, esto con el fin de optimizar los recursos y minimizar la generación de este residuo. 	<ul style="list-style-type: none"> GABS-PL-02- Plan de mantenimiento de automotores propios y-o a cargo de la UNP Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<u>Luminarias, RAEEs, Recipientes insumos</u>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento al contratista encargado de los mantenimientos preventivos y correctivos de infraestructura con el fin de asegurar la ejecución de la actividad conforme a lo establecido en la 	<ul style="list-style-type: none"> GABS-PL-07- Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura física a Cargo de la UNP



RESIDUO	ESTRATEGIA DE MINIMIZACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
<u>químicos, Aceites de ascensores y plantas eléctricas</u>	<p>normatividad ambiental vigente en temas de acopio, transporte y disposición final aceites provenientes de bienes de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitar soportes de los certificados de disposición final y realizar visitas de inspección y seguimiento a proveedores. Realizar cambios de aceite solo cuando sea necesario y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los especialistas en el tema, esto con el fin de optimizar los recursos y minimizar la generación de este residuo. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL
<u>Luminarias</u>	<ul style="list-style-type: none"> Promover el uso y aprovechamiento de luz natural. Adquirir elementos de alta eficiencia y duración para minimizar el cambio de lámparas y bombillas. Contratar gestor externo de residuos que cumpla con las especificaciones técnicas dispuestas en la normatividad ambiental vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA - PGIRESPEL GABS-PL-07- Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura física a Cargo de la UNP

Fuente: elaboración propia ETGA

6.2 Componente de manejo interno ambientalmente seguro

Dentro de este componente, el Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA, debe determinar y establecer un delegado o delegados del equipo para la manipulación de los residuos peligrosos-RESPEL generados. De igual forma al iniciar la vigencia se establecen y/o confirman los puntos de acopio RESPEL del SGA y el punto de acopio temporal para el Grupo de Gestión de las Tecnologías-GGT, teniendo en cuenta parámetros de contingencias y de registro y control.

6.2.1. Objetivos y metas

Tabla 8. Objetivos y metas componente manejo interno ambientalmente seguro

Objetivos	Actividad	Metas
Realizar movilización interna ambientalmente segura de RESPEL.	Movilizar los RESPEL desde el sitio de generación hasta el punto de acopio.	Movilizar de forma controlada el 100% de los RESPEL generados en la UNP.
Realizar registro de generación de RESPEL conforme a las especificaciones normativas.	Registrar en bitácoras de generación los datos de generación de RESPEL de acuerdo con especificaciones normativas.	Registrar el 100% de los RESPEL generados en la UNP en bitácoras de generación.
Realizar proceso de embalaje, empaque, rotulado, etiquetado de RESPEL generados en la UNP.	Realizar embalaje, empaque, rotulado y etiquetado de RESPEL generados en la UNP.	Realizar embalaje, empaque, rotulado y etiquetado del 100% de los RESPEL generados en la UNP.



Objetivos	Actividad	Metas
Realizar acopio de RESPEL bajo condiciones controladas.	Realizar acopio de RESPEL generados en la UNP de acuerdo con matriz de compatibilidad y especificaciones normativas.	Realizar acopio del 100% de los RESPEL generados en la UNP de acuerdo con matriz de compatibilidad y especificaciones normativas.

Fuente: elaboración propia ETGA

6.2.2. Manejo interno de RESPEL

Para el movimiento interno de residuos peligrosos se tendrán determinadas las áreas de entrega y los formatos GABS-FT-38 Formato Generación de Residuos Peligrosos donde se registrará la fecha, la sede, la corriente de residuo y el peso de los residuos generados, con el fin de realizar seguimiento a los volúmenes de generación de la entidad.

Tabla 9. Acciones de manejo interno de RESPEL

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Definir el punto acopio para almacenamiento de residuos peligrosos al interior de la entidad destinado únicamente para este fin, dotarlo con condiciones físicas establecidas en la normatividad ambiental vigente, señalización, hojas de seguridad, matriz de compatibilidad, y rotulado de áreas de acopio. (Realizar verificación periódica)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.
Acopiar temporalmente los residuos peligrosos en un sitio pertinente en el área de trabajo de cada grupo y/o regional.	Grupo de Almacén General, Grupo de Gestión de las Tecnologías, Mantenimiento de Infraestructura, Delegado Limpieza de armamento, Arrendatario, GURPs.
Controlar y verificar que los residuos peligrosos no sean dispuestos en contenedores destinados para residuos ordinarios o reciclables. (Control Operacional)	Grupo de Almacén General, Grupo de Gestión de las Tecnologías, Encargado de Mantenimiento de Infraestructura, encargado Limpieza de armamento, Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA, GURPs.
Realizar clasificación por tipo de residuo, embalaje y empacado adecuado del residuo peligrosos. Nota: Las GURPs deberán también rotular y etiquetar según indicaciones del ETGA.	Grupo de Almacén General, Grupo de Gestión de las Tecnologías, Mantenimiento de Infraestructura, Delegado Limpieza de armamento, Arrendatario, GURPs.
Solicitar recolección al correo gestion.ambiental@unp.gov.co . Nota: Especificar tipo y cantidad de residuos peligrosos, dependencia y/o grupo generador y encargado de la entrega.	Grupo de Almacén General, Grupo de Gestión de las Tecnologías, Mantenimiento de Infraestructura, Delegado Limpieza de armamento, Arrendatario, GURPs.
Recepción de solicitudes mediante correo electrónico de recolección de residuos peligrosos de las áreas internas y sedes de la entidad y realizar etiquetado, pesado y disposición adecuada en punto de acopio RESPEL.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental - ETGA
Registrar la generación del RESPEL en el formato específico debidamente diligenciado sin tachones ni enmendaduras. <ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de GABS-FT-38 Formato Generación de Residuos Peligrosos. Nota: Aplica sólo en sedes Bogotá.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA



ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de GABS-FT-144- Base Generación Residuos Aprovechables y Base Generación Residuos Peligrosos RESPEL Nota: Aplica para todas las sedes UNP. 	
Solicitar recolección de residuos peligrosos al gestor externo de la UNP.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA
Entregar al ETGA reportes de insumos, una vez requeridos para el archivo y soporte de verificación por parte de autoridades ambientales a la entidad.	Grupo de Almacén, Grupo de Gestión de las Tecnologías, Encargado de Mantenimiento, Encargado de puntos de fotocopiado encargado Limpieza de armamento.

Fuente: elaboración propia ETGA

6.2.2.1. Embalaje

El proceso de embalaje de los residuos peligrosos estará a cargo de las dependencias donde se generan; se dará instrucción y capacitación al personal encargado y el Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA realizará seguimiento periódico a que se esté cumpliendo lo establecido en el presente documento.

A continuación, se establece cómo se realizará el embalaje según el tipo de residuo peligroso generado:

Tabla 10. Embalaje de RESPEL UNP

RESPEL	EMBALAJE
RAEE	Organizar en cajas de cartón, si son grandes electrodomésticos apilar de forma segura y organizar en estantes destinados únicamente para este fin. (Los RAEE generados en la entidad serán almacenados en la bodega del Almacén General hasta la entrega al gestor externo, teniendo en cuenta que el punto de acopio no cuenta con espacio suficiente para su almacenamiento)
TÓNER	Disponer en cajas de cartón originales identificada para su almacenamiento en punto de acopio de residuos peligrosos para su posterior entrega para disposición final facilitando su manipulación.
SÓLIDOS CONTAMINADOS	Se almacenarán en contenedor rojo con bolsa roja, debidamente rotulado y herméticamente sellado para evitar la concentración de gases en la zona de almacenamiento dentro del punto de acopio de residuos peligrosos.
LÍQUIDOS CONTAMINADOS	Se almacenarán en contenedores, perfectamente sellados, rotulados; de acuerdo con su peligrosidad y teniendo en cuenta compatibilidad de los residuos peligrosos del punto de acopio, se almacenarán de tal forma hasta la entrega al gestor final.
LUMINARIAS	Las luminarias deben ser unidas con cinta gruesa para evitar golpes entre ellas y ruptura, de ser posible, embalar en cajas de cartón que cubran en su totalidad la luminaria, disponer en punto de acopio para residuos peligrosos que evite caídas o golpes que puedan generar ruptura del material hasta su entrega para la disposición final.
MEDICAMENTOS VENCIDOS	Disponer en bolsas rojas y en cajas de cartón, identificada para su almacenamiento en punto de acopio de residuos peligrosos para su posterior entrega para disposición final facilitando su manipulación.
OTROS	Se almacenarán en cajas de cartón o en sus contenedores originales, perfectamente sellados, rotulados; de acuerdo con su peligrosidad y teniendo en



RESPEL	EMBALAJE
	cuenta compatibilidad de los residuos peligrosos del punto de acopio, se almacenarán de tal forma hasta la entrega al gestor final.

Fuente: elaboración propia ETGA

6.2.2.2. Rotulado

El rotulado en la Unidad Nacional de Protección, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002, estarán rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, según lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 de 2005 y en la Resolución 0773 de 2021. Lo anterior con el fin de identificar el residuo peligroso almacenado y reconocer la naturaleza del peligro que representa, de tal forma que se alerte a las personas involucradas en el manejo interno ambientalmente seguro y en la cadena de transporte externo sobre las medidas de precaución y prohibiciones. Para este fin, se utilizan etiquetas de riesgo, que contienen información relacionada con la identificación de peligrosidad del residuo y deberá estar fijada firmemente sobre el envase o el contenedor.

De acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 de 2005, se señalan las etiquetas a utilizar de acuerdo con la clase de mercancía peligrosa a transportar, según se describe en la siguiente imagen:

Imagen 1. Rotulado RESPEL UNP (GABS-FT-136 Rotulado y etiquetado de residuos peligrosos)

SISTEMA DE ROTULADO Y ETIQUETADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	
GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	
Nombre del residuo peligroso	TONERS
Clasificación del RESPEL – Dec 4741 / 2005	Y12
Número de identificación UN	3077
Pictogramas de identificación del RESPEL	
Características del RESPEL	Tóner en desuso provenientes del cambio en máquinas de impresión y fotocopiado que contienen sustancias tóxicas para el medio ambiente
Precauciones	Al tener contacto con este tipo de residuos puede producirse una irritación mínima en el tracto respiratorio debido a la exposición a una gran cantidad de polvo del tóner se deberá utilizar protección respiratoria.
Peso (Kg)	
Fecha de generación	
ARCHIVASE EN: GABS-FT-	Oficialización
	Página 1 de 1

Fuente: elaboración propia ETGA- Repositorio Intranet UNP

6.2.2.3. Movilización interna

En la Unidad Nacional de Protección, la recolección de los residuos peligrosos para ser movilizados al punto de acopio se encuentra a cargo del ETGA y de los delegados de los grupos internos autorizados (Almacén General, Tecnología, Armamento, Procesos Misionales, Mantenimiento de Infraestructura, Mantenimiento de automotores propios, SST), como se describe a continuación:



Una vez revisada la solicitud de recolección de residuos peligrosos, el ETGA indicará fecha y lugar de recolección:

1. Para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) el almacenamiento temporal se realizará en las instalaciones de la bodega de almacén, en el punto de acopio temporal de Grupo de Gestión de las Tecnologías y/o en la bodega del administrador de la Sede Principal; el delegado deberá indicar la cantidad y los elementos a gestionar y el ETGA recogerá los ítems en el lugar de acopio temporal y los trasladará al punto de acopio RESPEL.

Nota: para los elementos de baja, el coordinador y/o delegado de Almacén deberá informar una vez sea expedida la resolución interna de baja de elementos para disposición final, para que el ETGA coordine con el gestor externo la recolección de los ítems directamente en bodega de Almacén.

2. Para los tóneres de impresora el delegado del Grupo de Gestión de las Tecnologías realizará movilización desde el punto de generación hasta el punto de acopio temporal de residuos peligrosos (asignado) y de acuerdo a volumen informará mediante correo electrónico al ETGA para la recolección. El ETGA recogerá los tóner en el punto de acopio temporal y realizará el traslado a punto de acopio RESPEL de la sede.
3. Para residuos generados en el mantenimiento de armamento (sólidos contaminados, líquidos contaminados, recipientes de insumos químicos) el encargado de desarrollar la actividad de limpieza y mantenimiento de armamento realizará la clasificación y embalaje de los residuos y los ubicará en el punto de acopio temporal para almacenamiento y de acuerdo con volumen informará mediante correo electrónico a ETGA para la recolección y traslado a punto de acopio RESPEL de la sede.
4. Para luminarias, el delegado de mantenimiento de infraestructura y/o del arrendatario de la sede, realizará acopio temporal en su bodega de operación de los residuos, embalándolos y de acuerdo con volumen informará mediante correo electrónico a ETGA para la recolección y traslado a punto de acopio RESPEL de la sede.
5. Para medicamentos vencidos, el delegado de SST embalará en cajas de cartón los residuos y almacenará en punto de acopio temporal y de acuerdo con volumen, informará mediante correo electrónico a ETGA para la recolección y traslado a punto de acopio RESPEL de la sede.
6. Para otros, el delegado del grupo generador informará mediante correo electrónico a ETGA para la recolección y traslado a punto de acopio RESPEL de la sede.

Nota: solo se recibirán solicitud de los grupos autorizados identificados en el numeral 5 del presente plan.

Se realiza el diligenciamiento del **GABS-FT-38 -formato de registro de generación de RESPEL** y se realiza movilización interna a cargo del ETGA desde el lugar de generación hasta el punto de acopio de la sede.

Nota 1: El procedimiento anteriormente descrito aplica para sedes Bogotá.

Nota 2: Para sedes regionales (GURPs), el delegado ambiental deberá embalar, rotular y almacenar en punto de acopio de la sede.



6.2.2.4. Almacenamiento

Dentro de las sedes de la Unidad Nacional de Protección se destina un espacio de punto de acopio aislado por barreras físicas para el acopio de residuos peligrosos (preferiblemente aislado del cuartro de residuos ordinarios y posiblemente en la zona de acopio de residuos aprovechables), a espera de disposición final por parte de los gestores externos debidamente autorizados, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la entidad para tal fin.

Esta zona se encontrará debidamente señalizada, contará con las hojas de seguridad, matrices de compatibilidad de almacenamiento y será ubicada en zonas de bajo tránsito de servidores públicos y/o contratistas de la entidad.

Periódicamente se realizará inspección e inventario a los elementos de control de derrames ubicados en los puntos de acopio para el manejo de contingencias y emergencias asociadas a residuos peligrosos de acuerdo a la planificación del Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA dentro del Plan Detallado de Trabajo (PDT) del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la UNP y se destinarán los recursos necesarios para la adquisición y/o reposición de elementos requeridos conforme a los resultados de dichas inspecciones en cumplimiento al numeral 8.2 de la NTC:ISO14001:2015.

6.2.3. Plan de contingencia

A lo largo del proceso de gestión integral de residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos, se exponen diversas situaciones de emergencia tales como proliferación de malos olores, derrames, incendios, entre otros; para el manejo y control de dichas situaciones ambientales, se establecen acciones en los Planes de Emergencias y Contingencias Institucionales, donde se incluyen situaciones de ocurrencia potencial y los procedimientos a seguir en caso de materialización de la situación.

A continuación, se presentan algunas acciones para tener en cuenta:

6.2.3.1. Recomendaciones generales con respecto a residuos peligrosos

1. No almacenar residuos peligrosos en zonas húmedas o con contacto directo con la luz del sol.
2. No almacenar residuos peligrosos cerca de tuberías o redes eléctricas.
3. El punto de acopio de residuos peligrosos debe contar con extintor especial para todo tipo de material.
4. Los materiales almacenados deben estar debidamente embalados y etiquetados, teniendo en cuenta la naturaleza del residuo.
5. Almacenar en áreas con ventilación natural o artificial.
6. Se deben almacenar con precauciones de derrame, ruptura, o contaminación del residuo.
7. Disponer de hojas de seguridad y matriz de compatibilidad en el punto de acopio por residuo peligroso.



8. No almacenar residuos peligrosos en zonas no destinadas para tal fin al interior de la entidad.

6.2.3.2. Derrames

En caso de derrames de residuos peligrosos en el punto de acopio o en cualquier parte de la entidad se debe:

1. Identificar la fuente de derrame, clase de derrame y tipo de residuos del que se generó.
2. Comunicación a brigada de emergencias y a gestión ambiental.
3. Utilizar Kits de derrame que estarán ubicados los puntos de acopio RESPEL de la entidad.
4. La contención y recogida de los residuos peligrosos derramados, se realizará mediante el uso de materiales absorbentes y se procede teniendo en cuenta el tipo de residuo derramado:
 - **Productos Químicos:** Aislar el líquido vertido accidentalmente. Absorber con un material inerte y elimínese en el proceso de gestión como residuo peligroso.
 - **Sólidos:** se realizará barrido ligero para evitar aspersion del residuo peligroso, se depositará en contenedores para ser descartado como residuo peligroso.
 - **Líquidos:** Se protegerán los desagües, se tratará con materiales absorbentes y se depositará en recipientes adecuados para eliminarlo como residuo peligroso.

6.2.3.3. Generación de gases

Identificar el área donde se están generando los gases y proceder de la siguiente manera:

1. Identificar el área de donde proviene y de ser necesario evacuar las áreas cercanas a la fuente de emisión de gases.
2. Dar aviso al jefe de emergencias de la entidad.
3. Ventilar el área de forma natural o artificial de 6 a 8 horas.

6.2.3.4. Incendio

Cuando se presente conato o incendio involucrado con residuos peligrosos se procederá a:

1. Identificar el sitio de generación.
2. Controlarla situación si está capacitado.
3. Comunicación al Jefe de Emergencia y activar el Plan de Emergencia de la entidad.
4. Evacuar las instalaciones de acuerdo con la situación.
5. Como actividades preventivas se deberá tener asignado un equipo de extinción, señalización de emergencia.
6. Tener en cuenta que la combustión de este material genera gases tóxicos.

6.2.3.5. Recomendaciones generales para emergencias relacionadas con residuos peligrosos

1. Mantener en perfectas condiciones los elementos de protección personal y usarlos en caso de emergencia.



2. Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas del depósito de residuos peligrosos.
3. Revisar periódicamente las condiciones de higiene y aseo del depósito de residuos.
4. Tener perfectamente señalizadas las áreas de acopio de residuos peligrosos y ordinarios.
5. Tener a disposición Kit de emergencia en el sitio de acopio de residuos peligrosos.
6. Restricción de acceso a personal no autorizado a las instalaciones de acopio de residuos peligrosos.

6.2.3.6. Primeros auxilios en caso de emergencia

En caso de agudización de la emergencia presentada y presentarse afectación que involucre a los servidores públicos de la entidad:

1. Mantener la calma.
2. Seguir rutas de evacuación.
3. Informar de inmediato al jefe de emergencias y a la línea de emergencia 123.
4. Socorrer a la persona o personas accidentadas si se cuenta con los conocimientos para realizarlo teniendo en cuenta que la persona que socorre y el accidentado se encuentre alejados de factores de peligro que puedan atentar contra su integridad.
5. No mover al accidentado salvo que sea necesario para protegerle de los riesgos aún de otros.
6. No dar de beber ni medicar al accidentado.

6.2.4. Medidas de desmantelamiento, cese o cierre

En caso de presentarse cese de actividades o traslado a una nueva infraestructura en alguna de las sedes de la entidad y en esta se encuentren almacenados residuos peligrosos o se den de baja materiales para disposición final, estos deberán ser gestionadas de forma adecuada según medidas establecidas.

Lo anterior teniendo en cuenta que la mayoría de las sedes de la entidad se encuentran en arriendo o comodato las medidas presentadas a continuación, podrán variar de acuerdo a contrato o acuerdos con el propietario.

Tabla 11. Medidas de desmantelamiento, cese o cierre

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD				
Una vez terminadas todas las actividades, se procede al desmantelamiento de las instalaciones utilizadas y la restauración de las áreas ocupadas. Las principales áreas objeto son:				
Áreas administrativas.	Punto de acopio RESPEL.	Bodega de Almacén.	Área de Tecnología	Bodega de Mantenimiento de Infraestructura
OBJETIVO				
Restaurar ambientalmente las áreas donde se han llevado a cabo desmantelamientos de instalaciones, de acuerdo a actas de bajas de bienes para disposición final o al acopio de residuos peligrosos resultantes de las actividades de la entidad.				
IMPACTOS AMBIENTALES A PREVENIR O MITIGAR				
Referirse a GABS-FT-57- Matriz Aspectos e Impactos Ambientales				
PLAN DE ACCIÓN				
Procedimiento en términos generales, sujeto a medidas dictadas por acta o resolución de la entidad para la sede en cuestión y de acuerdo a lo establecido en el contrato de arrendamiento o comodato.				



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
<p><u>Desmantelamiento de instalaciones:</u> Se coordinará con el área de mantenimiento e infraestructura, los cuales procederán a realizar las actividades de desmantelamiento. Los trasteos de instalaciones y residuos de materiales generados deberán seguir los lineamientos de manejo y transporte de materiales.</p> <p><u>Limpieza:</u> Se deberán retirar del área todos los escombros y realizar la correcta gestión de este tipo de residuos de acuerdo a procedimientos establecidos por el área de mantenimiento e infraestructura.</p> <p><u>Baja de bienes:</u> Se coordinará con el área de Almacén General, con autorización del acta de baja de bienes para proceder a dar la adecuada gestión por parte del ETGA.</p> <p><u>Residuos:</u> Todos los residuos peligrosos que encuentren almacenados al momento de cierre o traslado o se den de baja materiales para disposición final, deberán ser gestionados por el Sistema de Gestión Ambiental y entregados al gestor externo de acuerdo a medias establecidas en el numeral 6.2.5 o en su defecto se realizará traslado de los mismos a otra sede que tenga el área de almacenamiento, tomando las medidas requeridas para el transporte de este tipo de residuos, mientras se inicia el proceso de entrega a los gestores autorizados.</p>					
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL					
<p>De ser necesario, se deberá coordinar con las autoridades competentes el retiro de los residuos durante la fase de desmantelamiento y limpieza con el fin de establecer el mejor sitio de disposición según sea el tipo de residuo a retirar.</p>					
PERMISOS REQUERIDOS					
<p>Según lo pactado en contrato.</p>					
RESPONSABLE DE LA GESTIÓN					
Alta Dirección	Coordinación de Gestión Administrativa	Mantenimiento de Infraestructura	Almacén General	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA	Proveedor y/o contratista y/o arrendador.

Fuente: elaboración propia ETGA

6.2.5. Medidas de entrega de residuos peligrosos al transportador

La Unidad Nacional de Protección, realiza la entrega de materiales peligrosos a gestores externos debidamente autorizados por la autoridad ambiental y que cumplen a cabalidad los requisitos establecidos en el Decreto 1609 de 2002, teniendo en cuenta el tipo de residuos a transportar y la naturaleza de la entidad.

- Realizar aplicación de lista chequeo previo a la entrega de los residuos peligrosos y registro fotográfico.
- Verificar que no se transporte simultáneamente residuos no compatibles, alimentos, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores.
- Realizar verificación que el vehículo cuente con fichas de emergencia en cumplimiento a Norma Técnica Colombiana NTC 4532 anexo No.3.
- Realizar verificación de porte de hojas de seguridad de los materiales transportados en cumplimiento a Norma Técnica Colombiana NTC 4435 - anexo No.2.
- Establecer que los materiales a entregar estén debidamente rotulados para su transporte y disposición final.
- Entregar la carga debidamente embalada.



- Evaluar las condiciones de seguridad de los vehículos y los equipos antes de cada viaje, y si éstas no son seguras abstenerse de autorizar el correspondiente despacho y/o cargue.
- Exigir al conductor el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.
- Exigir al conductor la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas.
- No despachar en una misma unidad de transporte o contenedor, mercancías peligrosas con otro tipo de mercancías o con otra mercancía peligrosa, salvo que haya compatibilidad entre ellas.

6.3. Componente de manejo externo ambientalmente seguro

Dentro de este componente, el Equipo Técnico de Gestión Ambiental, establece parámetros de selección, requerimientos y seguimiento al gestor externo de residuos peligrosos.

6.3.1. Objetivos y metas

Tabla 12. *Objetivos y metas manejo externo ambientalmente seguro*

Objetivo	Actividad	Meta
Contratar los servicios de gestión externa ambientalmente segura para las distintas sedes de la UNP.	Realizar la contratación de gestor externo para la disposición final de residuos peligrosos generados al interior de la entidad.	Contar con Gestor (es) externo (s) de forma continua, tal que permita la gestión externa de residuos peligrosos generados en la UNP.
Verificar el cumplimiento de normatividad ambiental vigente por parte de los gestores externos de residuos peligrosos y proveedores bienes o servicios.	Realizar verificación periódica de cumplimiento normativo ambiental por parte de gestores externos de residuos peligrosos.	Verificar el cumplimiento del 100% de las normas relacionadas a Gestión Integral de Residuos Peligrosos por parte de gestores externos.
	Realizar seguimiento periódico a cumplimiento normativo ambiental en materia de residuos peligrosos por parte de proveedores bienes o servicios contratados por la UNP generadores de residuos peligrosos.	Verificar periódicamente el cumplimiento normativo ambiental en materia de residuos peligrosos por parte de proveedores bienes o servicios contratados por la UNP generadores de residuos peligrosos.
Garantizar la disponibilidad histórica de disposición final de residuos peligrosos de la UNP.	Realizar actualización y mantenimiento de archivo de manifiestos de transporte y actas de disposición final de residuos peligrosos generados al interior de la entidad.	Realizar actualización y mantenimiento de archivo de manifiestos de transporte y actas de disposición final de residuos peligrosos generados al interior de la entidad por un periodo igual y/o superior a 5 años.

Fuente: elaboración propia ETGA

6.3.2. Manejo externo ambientalmente seguro

Tabla 13. *Acciones de control de manejo externo ambientalmente seguro*

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Realizar seguimiento al cumplimiento normativo del gestor externo (revisión licencias, permisos, actas y certificados al inicio del contrato y durante la ejecución según aplique)	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.



ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Nota: Esta actividad contempla al menos una (1) visita in situ de seguimiento a las actividades y cumplimiento normativo del gestor externo. (Contemplado en el PDT SGA)	
Realizar solicitudes de recolección a gestor externo de residuos peligrosos generados.	Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA.

Fuente: elaboración propia ETGA

6.3.3. Tratamiento, aprovechamiento y disposición final

6.3.3.1. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEEs

La Unidad Nacional de Protección en su compromiso con la protección del ambiente y la mitigación de los impactos ambientales generados por su funcionalidad, realiza entrega a gestores autorizados para la disposición de RAEEs Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos el proceso de tratamiento, aprovechamiento y disposición final de cada uno de los aparatos o partes y componentes en desuso, comprenden todas las operaciones efectuadas para descontaminar, desmontar, desensamblar, triturar y disponer los residuos peligrosos excedentes de este proceso. El tratamiento de los RAEE incluye, la extracción de todos los componentes con contenido de sustancias peligrosas y su posterior tratamiento y disposición final selectiva.

Así mismo, para cada vigencia realizará proceso de contratación de gestor externo de residuos peligrosos, realizando validación de cumplimiento normativo ambiental y permisos relacionados a las actividades de aprovechamiento y/o disposición final del residuo a tratar.

6.3.3.2. Luminarias

Para la disposición final de residuos de luminarias, los gestores externos realizan en su planta la trituración, clasificación de material aprovechable, y tratamiento del material peligroso por medio de plantas de aprovechamiento de residuos mercuriales debidamente autorizadas por la autoridad ambiental; posteriormente realiza aprovechamiento del material recuperable para ser incorporado nuevamente a la cadena productiva del país en temas de iluminación.

Así mismo, realiza para cada vigencia proceso de contratación de gestor externo de residuos peligrosos, realizando validación de cumplimiento normativo ambiental y permisos relacionados a las actividades de aprovechamiento y/o disposición final del residuo a tratar.

6.3.3.3. Pilas

La Unidad Nacional de Protección, hace parte del programa de post-consumo *Pilas Colombia*, que recoge, transporta y da aprovechamiento a las pilas y/o acumuladores usados, con el propósito de cerrar el ciclo de vida del producto en beneficio del ambiente, se implementan contenedores especiales y exclusivos para la disposición de pilas generadas por la entidad y por los servidores públicos, esto con el fin de generar una cultura de responsabilidad ambiental al interior y exterior de la UNP.

6.3.3.4. Tóner

Los tóneres de impresora son gestionados de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, con el fin de que se realice el proceso de transporte, tratamiento,



aprovechamiento y disposición final con los planes posconsumo de cada una de las marcas, se realiza revisión de que dichos planes con el fin de asegurar su cumplimiento en lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

Así mismo, se realiza para cada vigencia proceso de contratación de gestor externo de residuos peligrosos, realizando validación de cumplimiento normativo ambiental y permisos relacionados a las actividades de aprovechamiento y/o disposición final del residuo a tratar.

6.3.3.5. Residuos químicos

Los residuos químicos (sólidos contaminados, líquidos contaminados, medicamentos vencidos, entre otros) generados en la UNP son gestionados con empresas gestoras que cumplen con las especificaciones normativas establecidas por las autoridades ambientales; se realiza recolección en las sedes de la entidad y se realiza transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de acuerdo con las características de peligrosidad de cada uno de los residuos generados.

6.3.4. Permisos y revisiones de cumplimiento a normatividad ambiental vigente

Luego de que los residuos son recolectados por la empresa gestora de RESPEL, se inicia la gestión externa, es decir cuando salen del punto de acopio de la entidad para su transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final. La Unidad Nacional de Protección por ser generadora de residuos peligrosos es responsable del manejo de los mismos, desde su generación hasta su disposición final, para lo cual se realizan verificaciones externas a los prestadores de servicio especial y garantiza que las actividades de manejo externo a los residuos se realicen a través de operaciones de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y disposición final dentro o fuera del país, con empresas e instalaciones que cuenten con las licencias, permisos y/o autorizaciones vigentes. Se solicitan y conservan las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, las cuales incluyen información correspondiente a razón social, ciudad de origen, dirección, teléfono, correo electrónico, descripción detallada del residuo, cantidad exacta, fecha, procedencia, método de disposición-tratamiento-aprovechamiento y fecha de expedición. Toda esta actividad se realiza cuando se entrega el RESPEL para la gestión externa.

6.4. Componente de ejecución, seguimiento y evaluación del PGIRESPEL

La Unidad Nacional de Protección establece las pautas de ejecución, seguimiento y evaluación de lo establecido en este documento por medio de un Equipo Técnico de Gestión Ambiental, perteneciente al Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General, con el objetivo de dar cumplimiento a cabalidad a la normatividad ambiental vigente y en cumplimiento a su política MIPG-SIG donde se incluyen los compromisos propios del Sistema de Gestión Ambiental.

6.4.1. Personal responsable de la coordinación y operación de PGIRESPEL

Coordinación y operación: Equipo Técnico de Gestión Ambiental-ETGA, Grupo de Gestión Administrativa, Secretaría General, Grupo de Almacén General, Grupo de Gestión de las Tecnologías.



6.4.2. Capacitaciones

La Unidad Nacional de Protección incluye en su programa anual temas de interés ambiental referente al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos-PGIRESPEL, incluyendo entre sus participantes al personal directamente relacionado con la gestión integral de estos residuos peligrosos. Así mismo, los servidores y/o contratistas serán socializados respecto a esta información.

A continuación, se presenta el cronograma de capacitación PGIRESPEL:

Tabla 14. Tema capacitaciones residuos peligrosos UNP

TEMAS DE CAPACITACIÓN ACORDE AL DECRETO 1076 DE 2015 TITULO 6
Socialización general Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
Conocimientos básicos sobre residuos peligrosos generados en la Unidad Nacional de Protección.
Simulacros de emergencia y contingencia referentes a residuos peligrosos en la entidad.
Uso adecuado contenedores dispuestos en la entidad (contenedores de pilas).
Afectación de exposición directa a RESPEL en condiciones inadecuadas de acopio o disposición final para la salud humana y el ambiente. (Debe ser coordinado con área responsable SST)

Fuente: elaboración propia ETGA

6.4.3. Cronograma Plan de Gestión de Residuos Peligrosos -PGIRESPEL

El cronograma de las actividades relacionadas a la ejecución del presente documento se encuentra consignadas en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) presentado y radicado como anexo a los planes SGA de la vigencia, para seguimiento periódico y cumplimiento de actividades.

6.4.4. Seguimiento y evaluación del PGIRESPEL

El seguimiento y evaluación del Plan, se realiza alineado con lo establecido en la Política Ambiental de la UNP definida y articulada en la Resolución Interna 0649 de 2024, al igual que reporte de cumplimiento de requisitos legales ambientales (GABS-FT-108) y el seguimiento al cumplimiento de proveedores y contratistas (GABS-FT-151).

6.4.4.1. Indicadores

▪ **Gestión de Residuos Peligrosos:**

Nombre del indicador	Tipo de Indicador	Fuente de los datos	Meta	Formula del indicador
Gestión RESPEL	Eficacia	Bitácoras de generación RESPEL y actas de disposición final	100%	$\frac{\text{Residuos peligrosos gestionados}}{\text{Residuos peligrosos generados}} \times 100$

Ec. 1



▪ **Capacitaciones RESPEL:**

Nombre del indicador	Tipo de Indicador	Fuente de los datos	Meta	Formula del indicador
Capacitaciones RESPEL	Eficacia	Soportes de ejecución jornadas de sensibilización y capacitación	100%	$\frac{\text{Capacitaciones realizadas}}{\text{Capacitaciones programadas}} \times 100$

Ec. 2

▪ **Indicador global de ejecución PGIRESPEL:**

Nombre del indicador	Tipo de Indicador	Fuente de los datos	Meta
Ejecución PGIRESPEL	Eficacia	Soportes de ejecución actividades Plan Detallado de Trabajo (PDT) de SGA	90%
Formula del indicador:	$\frac{\text{Actividades Ejecutadas}_{\text{PDT PGIRESPEL periodo } n}}{\text{Actividades programadas}_{\text{PDT PGIRESPEL periodo } n} + \text{Actividades Pendientes}_{\text{PDT PGIRESPEL periodo } n-1}} \times 100$		

Ec. 3

Nota: La meta del indicador global se establece teniendo en cuenta que existen actividades que dependen de partes interesadas externas y por ende no se tiene el control operativo total.

7. REFERENCIAS

1. Decreto 1076 de 2015 decreto único reglamentario sector ambiente y desarrollo sostenible.
2. Residuos especiales y peligrosos, Secretaría de Ambiente Dirección de Gestión Ambiental.
3. Lineamientos para la elaboración de planes de gestión integral de residuos peligrosos.
4. Guía para la gestión integral de residuos peligrosos bases conceptuales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- GABS-PL-02 Plan Anual de Mantenimiento de automotores propios y/o cargo de la UNP.
- GABS-PL-03 Plan de Mantenimiento para Armas de Fuego.
- GABS-PL-07 Plan Anual de Mantenimiento infraestructura a cargo de la UNP.
- GABS-PR-01 Procedimiento Administración de Bienes.
- GABS-PR-12 Procedimiento de Aspectos e Impactos Ambientales.
- GABS-FT-31 Lista de chequeo entrega de Residuos peligrosos.
- GASB-FT-38 Formato Generación de RESPEL UNP.
- GABS-FT-57 Matriz Aspectos e Impactos Ambientales.
- GABS-FT-108 Matriz de Requisitos Legales Ambientales.
- GABS-FT-136 Rotulado y Etiquetado de Residuos Peligrosos.
- GABS-FT-137 Lista de chequeo Inventario Kit de Derrame RESPEL-UNP.
- GABS-FT-142 Lista de chequeo a Gestor Externo de Residuos Peligrosos.



- GABS-FT-143 Lista de chequeo a terceros en gestión de residuos peligrosos.
- GABS-FT-144 Base Generación Residuos Aprovechables y Base Generación Residuos Peligrosos RESPEL.
- GABS-FT-151 Requisitos Legales y Otros Requisitos Ambientales para Proveedores de Bienes y Servicios de la UNP.
- GTH-PL-08 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias Ambientales Sede Principal.
- GTH-PL-09 Plan de Prevención, preparación y Respuesta ante Emergencias y Contingencias Ambientales- Américas.
- GTH-PL-10 Plan de Prevención, preparación y Respuesta ante Emergencias – Vehículos.
- GTE-PL-01 Plan de Mantenimiento Infraestructura Tecnológica.
- GIN-FT-33 Matriz de Responsabilidades y autoridades.

9. ANEXOS:

- Plan Detallado de Trabajo (PDT) SGA 2025.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Elaboración del documento PGIRESPEL en cumplimiento a normatividad vigente.	17/07/2017	01
01	Actualización del documento PGIRESPEL en cumplimiento a normatividad vigente.	02/05/2018	02
02	Actualización de contenido de acuerdo con modificaciones institucionales y en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (Decreto 1076 de 2015 Titulo 6).	12/05/2020	03
03	Actualización de contenido de acuerdo con modificaciones institucionales modelo MIPG-SIG UNP y en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (Decreto 1076 de 2015 Titulo 6). Dando cumplimiento a la Resolución 1366 de 2020 “Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG-SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada, el Manual Integral de Gestión de Riesgos y se derogan las Resoluciones Nos, 1820 de 2018 y 1565 del 2019”.	20/01/2021	04
04	Se realiza modificación al Plan en el numeral 6.1.3. Cuantificación de la Generación- tabla media móvil, teniendo en cuenta que esta presentaba error de digitación para las vigencias 2018-2019-2020	12/08/2021	05
05	Se realiza inclusión media móvil de generación 2021 6.1.3. Cuantificación de la Generación- tabla media móvil; se realiza modificación a numeral 6.2.2.2. Rotulado conforme a observaciones SDA Y OAPI y se incluye seguimiento a kit de control de derrames numeral 6.2.2.4. Almacenamiento conforme a numeral 8.2 NTC ISO:14001:2015	27/01/2022	06



VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
06	Se realiza inclusión de medidas de desmantelamiento, cese o cierre, para el manejo adecuado de RESPEL numeral 6.2.4. conforme al Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1 literal j). Se actualiza Tabla 5 histórico media móvil hasta el 2022.	17/02/2023	07
07	Se actualiza marco legal y se incluye decreto referente a la gestión de RAEEs. Se incluyen identificación de actividades de control para cada componente del plan con las responsabilidades asociadas. Se actualiza Tabla 5 histórico media móvil hasta el 2023.	26/01/2024	08
08	Se actualiza el PGIRESPEL en cumplimiento a normatividad vigente, incluyendo actualización de vocabulario. Se actualiza responsabilidades compartidas (Tabla 1) Se actualiza la caracterización de generación RESPEL teniendo en cuenta el cambio de sede (numerales 6.1.36.1.3.16.1.4). Se actualiza histórico media móvil hasta el 2024 (Tabla 5 y Tabla 6). Se actualizan las actividades de manejo interno de RESPEL (Tabla 9) Se actualiza la clasificación de embalaje según manejo interno (Tabla 10)	17/01/2025	09

11. CRÉDITOS

FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	
Elaboró: Nombre: Juliana Elvira Santamaría Gómez Dependencia: Grupo de Gestión Administrativa – Secretaría General	
Revisó: Nombre: Diana Smiley Gómez Munevar Cargo /dependencia: Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa – Secretaría General	
Aprobó: Nombre: Juan Camilo Chavarro Marin Cargo: Secretario General	
FIRMA DE OFICIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO- SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MIPG -SIG	
Oficializó: Nombre: Javier Francisco Rodríguez Moreno Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información (E)	



		PLAN DETALLADO DE TRABAJO (PDT) DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)												
		GABS-PL-04 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL												
RESPONSABLE:	EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha de actualización						15-Diciembre-2024						
REQUISITO O PROGRAMA	ACTIVIDAD	VIGENCIA 2025												
		ENE	FEB	MARZ	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Observaciones
PLANEACIÓN	PEGIRESPEL													
	Actualizar registro de generador de residuos peligrosos													
	Socialización en manejo de residuos peligrosos y especiales generados en la UNP													
	Creación de Plan Detallado de Trabajo (PDT) - SGA (del PGIRESPEL)													
	Proyección de Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL													
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	GESTIÓN DE RESIDUOS													
	Seguimiento a registro de generación de residuos especiales y peligrosos mensual de la sedes Bogotá UNP													
	Gestionar de forma integral adecuada los residuos peligrosos generados en las instalaciones de las sedes priorizadas UNP (verificarla movilización interna, acopio, transporte y disposición final de acuerdo a la normatividad vigente y a los parámetros internos establecidos)													
	Realizar 4 seguimientos en el año a Gestión Integral de residuos peligrosos generados en el mantenimiento y limpieza de armamento de la entidad de acuerdo a la normatividad vigente)(Bogotá)													
	Realizar 1 visita de inspección a gestor de residuos peligrosos encargado del aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales entregados por la UNP.													
	Realizar 4 seguimientos en el año a Gestión Integral de residuos peligrosos y especiales (baterías Plomo Acido, Aceites, Sólidos Contaminados, Llantas) a cargo de los talleres de mantenimiento de vehículos propios de la UNP.													
	Realizar 2 visitas de inspección a empresa encargada de mantenimientos preventivos y correctivos de vehiculos propios en funcionamiento de la UNP.													
	Realizar 4 revisiones en el año a Gestión Integral de residuos peligrosos y especiales de los vehículos tercerizados de la UNP.													
	Realizar seguimiento a la generación de aceites de ascensores y planta eléctrica													
	Divulgación en generación residuos especiales y peligrosos generados en la entidad en sedes priorizadas													
	Buenas Prácticas de Gestión RESPEL													
	Realizar inspección e inventario a Kit de derrames de residuos peligrosos de los centros de acopio temporal de las sedes Bogotá													
	Verificar la señalización adecuada de puntos de acopio RESPEL, la instalación de KIT de derrames, hojas de seguridad y almacenamiento de sustancias (Sedes Bogotá)													
		RIESGOS Y CONTINGENCIAS												
	Divulgación y comunicación de riesgos y contingencias ambientales													
	Ejecución de simulacro en relación a riesgos y contingencias ambientales													
CONTROL Y SEGUIMIENTO	CONTROL Y SEGUIMIENTO													
	Informe de Seguimiento a Terceros en Gestión RESPEL.													
	Realizar informes de seguimiento a Planes SGA - PGIRESPEL (Verificar avances de desempeño ambiental)													
	Realizar seguimiento a indicadores Política Integrada MIPG-SIG componente SGA-RESPEL (Verificar avances de desempeño ambiental)													

Total Actividades Programadas Mes	6	5	5	7	4	8	6	4	4	8	5	9	71
Aplazadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pendientes													0
Ejecutadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje Cumplimiento Mensual (%):	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
Porcentaje Cumplimiento Trimestral (%):			0.00%			0.00%			0.00%			0.00%	TOTAL
Porcentaje Cumplimiento Anual (%):			0.00%			0.00%			0.00%			0.00%	0.00%